

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRES. -----

Vistos para resolver los autos del expediente número CEDH/332/(29)/OAX/2002, relativo a la queja interpuesta por la ciudadana HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, contra actos de servidores públicos del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca. La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha examinado los elementos contenidos en el expediente en que se actúa, teniéndose los siguientes: -----

**I.- HECHOS.** -----

1.- El diecisiete de abril del año dos mil dos, compareció la quejosa reclamando como violación a sus derechos fundamentales que por su condición de mujer era objeto de discriminación y hostigamiento por parte del Presidente Municipal y el Contador del citado Ayuntamiento. Refirió que a partir del mes de enero de año dos mil dos, se desempeña como Regidora de Turismo en ese Ayuntamiento; sin embargo, no se le pagaba lo mismo que a los demás Regidores, no contaba con máquina de escribir ni material para poder realizar las actividades propias de su regiduría. Y cuando le reclamó al Presidente Municipal porqué se le pagaba menos, le dijo que no se podía comparar con los demás si ella era una mujer y por eso no podía ganar lo mismo. Por lo que en sesión de Cabildo se le autorizó pago igual al de los demás regidores, el cual se le hizo efectivo a partir de la segunda quincena de marzo. Finalmente el citado Presidente Municipal le dio una oficina y le

idencia

Calle de los  
de la Villa de  
Eduardo  
C.P. 68000  
Zaachila, Oax.

01 513 51 85  
513 51 81  
513 51 57

edh@oax.org y  
edh@prodigy.net

Jane  
de la Villa de  
Zaachila

SECRETARÍA DE MEDICAMENTOS  
DIRECCIÓN  
DE LA VILLA DE  
ZAACHILA  
2002-2003

SECRETARÍA  
C. MIGUEL VERANO AOUN  
SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila  
Dto. de Zaachila, Oax.



ofreció diversos beneficios a cambio de que lo apoyara y como no aceptó recrudeció los ataques hacia su persona. Bloqueando su trabajo, pues ordenó a los demás empleados del municipio que no la apoyaran, ni le facilitaran material o equipo para trabajar y en las sesiones de cabildo la difama y la trata con palabras altisonantes y vulgares. Agregó que el Contador del Ayuntamiento JAIME TIRSO MENDEZ MARTINEZ, en una ocasión que acudió con él para solicitarle el pago de algunos gastos erogados con motivo de su función como Regidora, encontrándose en estado de ebriedad le dijo *"pinche vieja por exigente te voy a meter una violiniza"* diciéndole además una serie de palabras obscenas. Hechos por los cuales presentó su queja ante el Presidente Municipal, sin embargo éste, lejos de llamarle la atención al citado Contador, también la ofendió y se burló de ella diciéndole *"ni que fuera señorita"*. Motivo por el cual denunció los hechos en sesión de Cabildo y se asentó en acta la disculpa del mencionado Contador, quien dijo que había sido una broma de mal gusto. Por tales hechos los ocho Regidores solicitaron la renuncia del Contador, ya que no solamente agredía a la quejosa sino que también lo ha hecho con otras de sus compañeras. Por último mencionó que el Presidente Municipal publicó en su contra unos panfletos en los que la ataca e involucra a otras personas. -----

2.- Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dos, se acordó formar expediente y con esa misma fecha se solicitó al ciudadano Presidente Municipal Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca, el informe relativo a los actos reclamados. -----

Residencia

Calle de los  
Dios Humanos  
C. Col. America  
C.P. 68250  
Oaxaca, Oax.

(52) 513 51 55  
513 51 91  
513 51 97

admex.org y  
@prodp.net  
mx

Carretera  
Rancho  
Abasco

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MERCADOS  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DE LA VILLA DE  
ZACHILA  
68000000  
C.P. - A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD  
C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Julio 21/02  
TIRSO

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Oto. de Zaachila, Oax.



II.- EVIDENCIAS. -----

En el presente caso las constituyen: - -----

1.- Acta circunstanciada de fecha diecisiete de abril del dos mil dos, relativa a la comparecencia de la señora HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, por la que presenta queja en contra de los servidores públicos señalados. -----

2.- Oficio número SN/A-V/2002 de fecha doce de julio del año pasado, por el que el ciudadano Ingeniero GUILLERMO A. MARTINEZ IRIARTE, Presidente Municipal Constitucional de la Villa de Zachila, Oaxaca, rinde el informe solicitado con motivo de los actos reclamados. En el que manifiesta que son falsos los hechos expuestos por la quejosa, pues él le proporcionó todo el apoyo necesario para que se integrara como Regidora de Turismo, le asignó una oficina, una secretaria, así como el material necesario. Negando que tenga un sueldo inferior al de los demás Regidores, ya que a partir de la primera quincena de marzo está recibiendo el mismo sueldo, por lo que no se le ha discriminado por su condición de mujer. Mencionando que los días jueves abandonaba sus funciones y se iba al mercado a vender carne de res, llevándose a su secretaria para que la ayudara. Agregando que ni él, ni el Tesorero de ese Ayuntamiento se han conducido con faltas de respeto hacia ella y le han brindado todo el apoyo y atenciones que como mujer merece. Por último, informó que con fecha quince de mayo de la pasada anualidad, la quejosa abandonó el cargo de Regidora de Turismo y no se ha vuelto a presentar. Que no se tiene ningún adeudo con ella, ya que mediante cheque póliza se le pagó la diferencia correspondiente a la segunda quincena de febrero.

idencia

Calle de los  
Humanos  
2. Arrieta  
C.P. 68050  
Zachila, Oax.

513 51 85  
513 51 81  
513 51 97  
094.org y  
094qr.net  
999

094qr.net  
999



SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA VILLA DE ZACHILA

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL



13/07/02

REGIDORÍA DE ECOLOGÍA Y SALUD  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Villa de Zachila,  
Dto. de Zachila, Oax.



Niega también que le haya ofrecido algunos beneficios a cambio de su apoyo, por el contrario, fue ella quien le exigió aumento de sueldo, un crédito en la Ford para obtener un vehículo y teléfono celular y como no se los autorizó lo amenazó con vengarse. Que es cierto que los ocho regidores destituyeron al Tesorero, pero en sesión de Cabildo lo restituyeron. Negó que haya publicado panfletos en contra de la agraviada, pues no tiene motivos para perjudicarla, sino que ha sido ella quien con los otros Regidores han publicado panfletos en su contra. Acompañando a su informe copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha catorce de enero del año dos mil dos, en la que se le toma protesta a la quejosa como Regidora de Turismo. -----
- b) Cheque póliza y relación de las dietas de los Regidores del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, a partir de la segunda quincena de febrero a la primera quincena de mayo del dos mil dos.-----
- c) Notas pagadas por concepto de gastos diversos de la Regiduría de Turismo. -----
- d) Diversos boletines y panfletos que cuestionan al Presidente Municipal, suscrito por la quejosa y los demás Regidores. - - -

3.- Acta circunstanciada de fecha veintisiete de julio de dos mil dos, levantada con motivo de la comparecencia de la ciudadana GRISELDA YANET LOPEZ AGUILAR, quien presentó queja en contra del Presidente y Síndico Municipal de la Villa de Zaachila, debido a que la obligaron a firmar su renuncia. Agregando que se desempeñó como secretaria de la Regidora de Turismo y como tal

Residencia

Calle de los  
Hombres Humanos  
Col. América  
C.P. 68000  
Oaxaca, Oax.

(52) 513 51 85  
513 51 91  
513 51 97  
adnax.org y  
@adnax.org  
m  
Ella  
E. Ramirez  
Adjunta

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MERCADOS  
MUNICIPIO DE ZAACHILA  
C.P. - A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD  
TESORERIA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax

Mayo 21/03  
SECRETARIA



en cuatro ocasiones el citado Concejal le exigió que le dijera todos los movimientos de su Jefa y si no se lo quería decir personalmente, que lo hiciera por escrito en el buzón de quejas. Por acuerdo de fecha treinta de julio de la pasada anualidad, de conformidad con el artículo 7º fracción III de la Ley sustantiva y 19 de su Reglamento Interno, esta Comisión se declaró incompetente para conocer de los hechos planteados, por resultar un asunto de carácter laboral. -----

4.- Escrito de fecha veintiséis de julio de la pasada anualidad, por el que la impetrante contesta la vista que se le dio con el informe de la responsable, ratificando los hechos de su queja inicial. Negando que se le hayan proporcionado los elementos necesarios para integrarse a trabajar como Regidora de Turismo desde el primer día, ya que no quería aceptarla como integrante de ese Ayuntamiento. Siendo hasta después de tres ocasiones en que, por escrito, le solicitó la integrara; que la citó para que el catorce de enero se presentara a las ocho de la noche para que en sesión de Cabildo se le tomara la protesta. Que el sueldo se le igualó al de los demás Regidores hasta que se quejó con ellos, quienes fueron los que exigieron al Presidente que le igualara el sueldo, sin embargo los dos primeros meses únicamente se le pagó mil quinientos pesos quincenales, como consta en las nóminas de los meses de enero y febrero. Que solicitó, por oficio, al Presidente Municipal y a sus compañeros Regidores, ausentarse de su oficina los días jueves dado que es comerciante, pero esto lo hizo sin descuidar sus obligaciones como Regidora. Refiere que no abandonó sus funciones, sino que dadas las múltiples irregularidades por la mala

idencia

Calle de los  
Humanos  
9. America  
C.P. 68000  
Oaxaca, Oax.

013 51 95  
013 51 91  
013 51 97  
000 mg y  
0000 mt  
etc

0000  
000

SECRETARÍA DE MERCADOS

LA VILLA DE  
ZACHILA  
2000 1001  
C.C.P. - A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD

SECRETARIA

Julio 21/03

TESORERIA  
MUNICIPAL  
Villa de Zachila,  
Dto. de Oaxaca, Oax.

administración del Presidente Municipal, los Regidores lo denunciaron ante el Congreso del Estado solicitando la revocación de su mandato y como represalia, con fecha veinte de mayo del año pasado, el Primer Concejal los destituyó del cargo desalojándolos del Palacio Municipal con la Fuerza Pública; no obstante la impetrante continuó trabajando. Anexó a su escrito: a) Diversas documentales en copia simple relativas a su función como Regidora de Turismo; b) Oficio sin número de fecha veinte de mayo de la pasada anualidad, suscrito por el Secretario Municipal a través del cual le notifica que a partir de esa fecha queda relevada del cargo, en virtud de las reiteradas inasistencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo, omisión reiterada en el cumplimiento de sus funciones y abandono de las mismas. -----

5.- Oficio número 002/A-VH/2002 de fecha seis de agosto de dos mil dos, por el que el Ciudadano Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, contesta el informe solicitado con motivo de los hechos expuestos por GRISELDA YANET LOPEZ AGUILAR. Negando que la haya obligado a firmar su renuncia, sino que esto fue debido a que como la Regidora de Turismo abandonó sus funciones, ya no fueron necesarios los servicios de la citada LOPEZ AGUILAR y ella estuvo de acuerdo, tan es así que como lo solicitó y a efecto de apoyarla económicamente, se le pagó una quincena más. Agregando a su informe copia certificada del recibo de finiquito de fecha once de mayo de dos mil dos. -----

6.- Acta circunstanciada de fecha tres de octubre de la pasada anualidad, en la que un Visitador Adjunto de este Organismo certifica que en entrevista con el Presidente Municipal y el Contralor

Residencia

Calle de los  
dos hermanos  
Col. America  
C.P. 88050  
Zaachila, Oax.

(01) 913 31 88  
913 31 91  
913 31 97  
dhsa.org y  
gubidgo.net  
mx

via  
Ramirez  
Molina

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MERCADOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE LA VILLA DE  
ZACHILA  
2903-2001

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD

SECRETARIA

Mayo 21/03

TESORERIA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.

Interno de la Villa de Zaachila, le refirieron que a los Regidores se les paga de acuerdo a las responsabilidades que tienen y no de acuerdo al sexo; que en el acta de Cabildo de fecha cuatro de febrero de dos mil dos, los sueldos o dietas se establecían para los regidores de educación, mercados, ecología y panteones, por la cantidad de seis mil pesos mensuales y al regidor de turismo correspondían tres mil pesos mensuales, pero posteriormente se tomó el acuerdo de incrementar el salario o dieta del regidor de turismo. Señalaron también que la Regidora de Turismo ya no trabaja debido a que por cuestiones políticas abandonó el cargo, motivo por el cual se le han suspendido sus pagos. -----

7.- Copia del acta de sesión de Cabildo de fecha uno de abril de dos mil dos, en la que, entre otros asuntos, la Regidora de Turismo informa el resultado de la muestra gastronómica y se acuerda cubrirle los gastos pendientes con motivo de la misma; así como entregarle una impresora y la instalación eléctrica adecuada en su oficina. Asimismo, en esta sesión se acuerda pagarle lo que se le debe atrasado de su salario. -----

dencia

09/01/03  
Número  
Amenza  
P. 2000  
200.000

022 01 01  
022 01 01  
022 01 01  
00.00 y  
00.000

0000  
00

8.- Copia de los pagos efectuados a los regidores durante los meses de enero a mayo del año pasado. De los que se advierte que durante los meses de enero y febrero, la promovente de la queja HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO percibió un salario de un mil quinientos pesos quincenales; es decir, tres mil pesos mensuales. --

9.- Cheque póliza de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, por la cantidad de un mil quinientos pesos por el que se le paga a la Regidora de Turismo, la diferencia correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de ese año. -----

SECRETARÍA DE HUMANOS  
SECRETARÍA DE HUMANOS  
LA VILLA DE  
ZAACHILA,  
PUEBLO LIBRE

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD  
SECRETARÍA  
C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Junio 21/03

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Oto. de Zaachila, Oax.



10.- Copia de las nóminas de pago a los Regidores del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, correspondientes a los meses de enero a mayo del año pasado. -----

11.- Acta circunstanciada de fecha diez de diciembre del dos mil dos, levantada con motivo de la inspección ocular que la Visitadora Adjunta encargada del trámite practicó en el libro de actas de sesión de Cabildo correspondiente al año dos mil dos, en el que obran, entre otras, las actas de fecha cuatro de febrero, veinticinco de febrero, cuatro de marzo, uno de abril. En la primeramente citada, se aprueban las dietas que han de percibir los regidores, acordándose para la Regidora de Turismo, tres mil pesos mensuales; para el Regidor de Hacienda siete mil pesos mensuales y para el Regidor de Mercados, seis mil pesos mensuales. En la segunda, se asienta la queja de la Regidora de Turismo en contra del Tesorero, quien cada que ella le pide algún recurso por las necesidades de su encargo, éste no la atiende y si lo hace, usa palabras obscenas, por lo que el Cabildo acordó su remoción. En la tercera, **se asienta la disculpa del tesorero hacia la Regidora de Turismo y reconoce que le hizo una broma de mal gusto.** En la última se aprueba pagarle lo que se le debe atrasado de su salario.-

12.- Acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año en curso, por el que se formula al ciudadano Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, propuesta de conciliación dado que se acreditaron violaciones a derechos humanos de la señora HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, en los siguientes términos: -  
**"PRIMERA.- Se formule al ciudadano tesorero de ese H. Ayuntamiento un severo extrañamiento con copia a su expediente,**

idencia

Calle de los  
Hombres  
de América  
CP 68000  
Zaachila, Oax.

0913 51 60  
0913 51 91  
0913 51 97  
www.org y  
ecology.net  
mx

teléfono  
fax

SECRETARÍA DE MERCADOS

SECRETARÍA DE MERCADOS  
DE LA VILLA DE  
ZACHILA  
2000-2001

C. Miguel Verano Aquino

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD

SECRETARIA

TESORERIA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.

Mayo 24/03



por haberle faltado al respeto a la señora HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, en el ejercicio de sus funciones, conminándolo para que en lo subsecuente se conduzca con respeto hacia sus compañeros de trabajo, principalmente del sexo femenino. -----

SEGUNDA.- Reinstale en el cargo de Regidora de Turismo a la ciudadana HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, hasta en tanto la Legislatura del Estado resuelva respecto a la solicitud de revocación de su mandato. Debiendo permitirle todas las facilidades necesarias a efecto de que pueda cumplir con su cargo". -----

13.- Oficio número 038/A-V/2003 de fecha veintidós de febrero de dos mil tres, a través del cual el mencionado Presidente Municipal comunica la no aceptación de la propuesta de conciliación que se le formuló en base a las consideraciones que en el mismo expone y anexa copia del escrito de fecha diecisiete de enero del año en curso, suscrito por los Regidores de la Villa de Zaachila, entre ellos la quejosa HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados (sic), por el que presentan su renuncia al cargo. -----

III.- SITUACION JURIDICA. -----

La ciudadana HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, se desempeñó como Regidora de Turismo en el H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca y reclamó que como tal, no recibió el apoyo del Presidente Municipal para el buen desempeño de su encargo. Reclamando del citado Concejal y del Tesorero Municipal, que por su condición de mujer se le daba un trato diferente e irrespetuoso con palabras obscenas; incluso, su sueldo era inferior al de los demás Regidores. Finalmente, se acordó igualarlo y también se le

idencia  
de la  
Municipal  
de América  
P. 68000  
Oaxaca, Oax.  
01221 66  
02221 91  
03221 67  
04221 1  
05221 96  
06  
07  
08  
09  
10  
11  
12

SECRETARÍA DE MERCADOS  
MUNICIPIO DE ZAACHILA  
OAXACA

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Mayo 21/03

TESORERIA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila  
Dto. de Zaachila, Oax.

entregó el material necesario para desarrollar su trabajo. Actualmente y dada la renuncia que hizo al cargo, se encuentra fuera del Ayuntamiento. -----

**IV.- OBSERVACIONES.** -----

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1º; 3º, 4º, 6º, 8º y 15 fracción VII, 44 y 46 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 14, 108, 111 y 112 de su Reglamento Interno, este Organismo resulta competente para conocer y resolver la presente queja, toda vez que las violaciones de los Derechos Humanos que aduce la quejosa, se atribuyen a autoridades de carácter municipal -----

**SEGUNDO.-** Por haberse acreditado violación a derechos humanos de la quejosa y agraviada HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, quien se desempeñó en ese H. Ayuntamiento como Regidora de Turismo, por parte de servidores públicos del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, este Organismo Estatal formuló al ciudadano Presidente Municipal de ese municipio, con fecha veinticuatro de enero del año en curso una propuesta de conciliación, la cual no fue aceptada dado que la quejosa renunció al cargo. No obstante lo anterior y toda vez que se encuentra evidenciado que el Contador JAIME TIRSO MENDEZ MARTINEZ, Tesorero Municipal de la Villa de Zaachila, se condujo con faltas de respeto hacia la impetrante; lo cual se encuentra acreditado con lo asentado en el acta de sesión de Cabildo de fecha cuatro de marzo de dos mil dos (evidencia 11), pues, efectivamente, como la reclamante lo sostiene, en dicha acta

idencia

Calle de los  
derechos  
de América  
C.P. 61000  
Oaxaca, Oax.

0221-65  
0221-61  
0221-67  
0221-68  
0221-69

teléfono

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DE LA VILLA DE  
ZAACHILA  
2010-2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD

SECRETARÍA

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.

Abuso 21/03  
SECRETARÍA

se asentó en lo conducente **"pidiendo disculpas a la Regidora de Turismo ya que reconoce que le hizo una broma de mal gusto"**. Así las cosas y aún cuando en dicha acta no se asienta cuál fue la razón por la que el mencionado servidor público pide disculpas, se concluye, de acuerdo a las evidencias que obran en el expediente, mismas que son valoradas en su conjunto de acuerdo a los principios de la lógica y la experiencia, en términos del artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tales disculpas se ofrecieron por las faltas de respeto con que se había conducido con la citada Regidora, aunado al hecho de que en la diversa acta de Cabildo de fecha veinticinco de febrero de la pasada anualidad, se asentó también la queja en su contra de la citada Regidora quien refirió que cuando **"le pide un recurso económico por las necesidades de su Regiduría, el tesorero no la atiende y si lo hace usa palabras obscenas"**. Es menester señalar que la quejosa fue la única mujer en el Cabildo de la población que se cita y por tal razón fue hostigada y discriminada por sus compañeros varones, incluyendo a los demás integrantes del Cabildo, quienes acordaron una dieta inferior para ella, en relación a la señalada para los demás. Esta situación deja entrever que la quejosa fue discriminada por su condición de mujer y el Tesorero Municipal, además, le faltó al respeto. Con tal actitud el mencionado servidor público transgredió en perjuicio de la quejosa disposiciones legales y Documentos Internacionales que establecen la igualdad entre el hombre y la mujer, entre ellos el artículo segundo, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Convención Sobre la Eliminación de Todas

idencia

Cole de los  
Humanos  
E. América  
C.P. 48000  
Zac. Oax.

313 31 80  
313 31 81  
313 31 87  
444 09 y  
333 31 88

313 31 88

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DE LA VILLA DE  
SACORLA  
2002 2001  
A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

REGISTRARÍA DE ECONOMÍA Y SALUD  
SECRETARÍA  
C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Julio 24/03  
TRINIDAD

TESORERÍA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.

las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), Parte IV, Artículo 16.- 1. Que establece: "Los Estados partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán condiciones de igualdad entre hombres y mujeres". El trato dado a la quejosa por parte del Tesorero Municipal, atentó contra su dignidad de mujer y de ser humano, pues como tal merecía recibir el respeto y la atención debida. El hecho de que una persona sea mujer, ningún derecho da a otra para tratarla con desprecio o minimizar por eso su trabajo. La mujer es un ser humano y su sexo no puede considerarse para dejar por ello de brindarle el respeto y la consideración que como tal se merece. Las mujeres y los hombres son diferentes y tienen capacidades y necesidades distintas; pero el hecho de ser diferente no significa ser inferior. Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que debido a una diferencia, tiene un poder o un privilegio determinado, comete un abuso y puede estar incurriendo en un delito. Se deja ver en el trato del servidor público que se señala, una cultura discriminatoria de lo femenino y con su conducta puede causar un daño psicológico a la mujer a quien agrede y ofenda en la forma como lo hizo con la Regidora de Turismo, quien además, resultaba ser su compañera de trabajo. Aunque la mujer ha desempeñado un papel protagónico en el proceso de desarrollo económico y social en todos los países, sus aportes no son reconocidos; esto debido a la cultura discriminatoria de lo femenino de hombres que, como en el caso concreto, consideran inferior y de poca relevancia el trabajo de la

Residencia

Oficina de  
Asesoría  
Jurídica  
C.P. 18000  
Cruz del  
Sur, Oriz.

15/03/2010  
15/03/2010  
15/03/2010  
15/03/2010  
15/03/2010

15/03/2010  
15/03/2010

SECRETARÍA DE MEDICAMENTOS

SECRETARÍA DE MEDICAMENTOS  
DE LA VILLA DE  
ZACHILA  
2010-001

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD

SECRETARIA

Mayo 21/10  
2010

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oriz.

mujer, sin considerar que gracias al apoyo y dedicación de una mujer (su madre en los inicios de su vida y posteriormente, su esposa) los hombres han logrado sobresalir en su vida profesional, alcanzar el éxito y realizarse como seres humanos; llegar a ocupar cargos en la administración pública, como en el caso del Tesorero Municipal, del que se aprovechan para obstaculizar el desarrollo del trabajo de una mujer dándole un trato irrespetuoso. Sin que pase desapercibida la actitud discriminatoria de los Regidores, por considerar que el cargo de la quejosa era de menor responsabilidad, según lo expuesto por el Presidente Municipal, quien al Visitador Adjunto que lo entrevistó, le refirió que fijaron el pago según las responsabilidades de cada Regidor, siendo curioso que a la Regidora de Turismo le fijaron el más bajo (evidencia 6). Sin embargo, no pasa desapercibido para este Órgano resolutor el hecho de que fue en sesión de Cabildo y no el Presidente Municipal, quien señaló los sueldos o dietas a los Regidores, quienes acordaron para la quejosa uno inferior al de los demás, por lo que tal acto no es imputable al Presidente Municipal. No obstante, con la conducta dolosa o negligente el citado Tesorero Municipal mencionado, incurrió, además, en contravención a lo dispuesto por la LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, que en su artículo 56 establece: *"Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el*

tencia

20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19  
 20 de 19

DE MASCAGUOS

*(Signature)*  
 C. MIGUEL VERANO AQUINO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD

Junio 21/03  
 TURISMO

TESORERIA MUNICIPAL  
 Villa de Zaachila  
 Dto. de Zaachila, Oax.

SECRETARIA  
 DE LA VILA DE  
 TAMPILA  
 para ser  
 C. P. A la Contraloría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

*desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas: -----*

*Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. -----*

*[Handwritten signature and scribbles]*

**TERCERO.-** Por otra parte, no se encuentra acreditado lo reclamado por la quejosa respecto a que el citado Concejal no le brindó las facilidades necesarias a efecto de desarrollar sus actividades como Regidora de Turismo de ese Ayuntamiento, pues del acta de cabildo de fecha uno de abril del año pasado, se advierte que se le aprobaron diversas actividades que realizó. Además el Presidente Municipal anexó a su informe copia certificada de diversos documentos relativos a pagos hechos con motivo de actividades de la Regiduría de Turismo. En tal tesitura y al no haber quedado acreditado que el Primer Concejal de esa Villa, le haya negado el apoyo necesario para la realización de sus actividades y le haya dado un trato discriminatorio, es de concluir que respecto del mismo no se acreditó violación a sus derechos fundamentales de la impetrante. -----

*[Vertical stamp and handwritten notes on the left margin]*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en el punto segundo del capítulo de observaciones de esta resolución, con

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO

C. MICHAEL VERANO AQUINO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Julio 21/03

TESORERÍA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.

apoyo además, en los artículos 24 fracción IV, 44, 46 y 49 de la Ley que rige a este Organismo, 51 y 112 de su Reglamento Interno, esta Comisión se permite formular al ciudadano Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la siguiente: -----

**V.- RECOMENDACION.** -----

**UNICA.-** Se inicie y concluya procedimiento administrativo en contra del Tesorero Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, imponiéndole las sanciones que resulten aplicables por la conducta que observó para con la señora **HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO.** -----

Notifíquese la presente resolución en términos de los artículos 112, 114 y 122 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Ciudadano Presidente Municipal, comunicándole que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación respectiva para informar si acepta o no la Recomendación que se le formula; en su caso, en otro plazo igual, deberá enviar pruebas de su cumplimiento. Con apercibimiento que de no enviarlas se tendrá por no aceptada, quedando esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en libertad de hacer pública dicha circunstancia. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 fracción III del Reglamento Interno invocado, se tiene por concluido el presente expediente en cuanto a su trámite, quedando abierto únicamente para efectos del seguimiento a la Recomendación.

Idencia

Se da de los  
Comuneros  
América  
de Agosto  
de la Oax.  
112 31 03  
112 31 11  
112 31 07  
112 31 09  
112 31 06  
112 31 05  
112 31 04  
112 31 03

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE MERCADEOS  
SECRETARIA DE TURISMO  
SECRETARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SECRETARIA DE CULTURA Y ARTES  
SECRETARIA DE DEPENDENCIA FEDERAL  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE PLANEACION Y ECONOMIA  
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL  
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION  
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARIA DE TURISMO Y RECREACION  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
SECRETARIA DE ECONOMIA LOCAL  
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y EVALUACION  
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARIA DE EDUCACION ESPECIAL  
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LOS CIUDADANOS  
SECRETARIA DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SERVICIOS

C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

TESORERIA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.

Julio 29/03

Igualmente, publíquese la síntesis de la presente Recomendación en la Gaceta de este Organismo en la forma acostumbrada y en el Periódico Oficial del Estado. -----

La presente Recomendación tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la Ley, así como de obtener la investigación que proceda por parte de la dependencia o autoridad competente para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones correspondientes y se subsane la irregularidad cometida. Por ende, no se pretende desacreditar a la Institución ni constituye una afrenta o agravio a la misma o a su titular; por el contrario, debe ser concebida como instrumento indispensable en las sociedades democráticas, fortaleciendo así el estado de derecho a través de la legitimidad que con su cumplimiento adquiere la autoridad y funcionarios ante la sociedad. Dicha legitimidad se fortalecerá de manera progresiva cada vez que se logre que autoridades y servidores públicos sometan su actuación a la norma jurídica de los criterios de justicia que conllevan al respeto a los derechos humanos.-----

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Doctor SERGIO SEGRESTE RIOS, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien actúa con el Visitador General Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ.-----

*[Handwritten signatures of Sergio Segreste Rios and Miguel Angel Lopez Hernandez]*

Referencia  
1999-01-10  
1999-01-11  
1999-01-12  
1999-01-13  
1999-01-14  
1999-01-15  
1999-01-16  
1999-01-17  
1999-01-18  
1999-01-19  
1999-01-20  
1999-01-21  
1999-01-22  
1999-01-23  
1999-01-24  
1999-01-25  
1999-01-26  
1999-01-27  
1999-01-28  
1999-01-29  
1999-01-30  
1999-01-31  
1999-02-01  
1999-02-02  
1999-02-03  
1999-02-04  
1999-02-05  
1999-02-06  
1999-02-07  
1999-02-08  
1999-02-09  
1999-02-10  
1999-02-11  
1999-02-12  
1999-02-13  
1999-02-14  
1999-02-15  
1999-02-16  
1999-02-17  
1999-02-18  
1999-02-19  
1999-02-20  
1999-02-21  
1999-02-22  
1999-02-23  
1999-02-24  
1999-02-25  
1999-02-26  
1999-02-27  
1999-02-28  
1999-02-29  
1999-03-01  
1999-03-02  
1999-03-03  
1999-03-04  
1999-03-05  
1999-03-06  
1999-03-07  
1999-03-08  
1999-03-09  
1999-03-10  
1999-03-11  
1999-03-12  
1999-03-13  
1999-03-14  
1999-03-15  
1999-03-16  
1999-03-17  
1999-03-18  
1999-03-19  
1999-03-20  
1999-03-21  
1999-03-22  
1999-03-23  
1999-03-24  
1999-03-25  
1999-03-26  
1999-03-27  
1999-03-28  
1999-03-29  
1999-03-30  
1999-03-31  
1999-04-01  
1999-04-02  
1999-04-03  
1999-04-04  
1999-04-05  
1999-04-06  
1999-04-07  
1999-04-08  
1999-04-09  
1999-04-10  
1999-04-11  
1999-04-12  
1999-04-13  
1999-04-14  
1999-04-15  
1999-04-16  
1999-04-17  
1999-04-18  
1999-04-19  
1999-04-20  
1999-04-21  
1999-04-22  
1999-04-23  
1999-04-24  
1999-04-25  
1999-04-26  
1999-04-27  
1999-04-28  
1999-04-29  
1999-04-30  
1999-05-01  
1999-05-02  
1999-05-03  
1999-05-04  
1999-05-05  
1999-05-06  
1999-05-07  
1999-05-08  
1999-05-09  
1999-05-10  
1999-05-11  
1999-05-12  
1999-05-13  
1999-05-14  
1999-05-15  
1999-05-16  
1999-05-17  
1999-05-18  
1999-05-19  
1999-05-20  
1999-05-21  
1999-05-22  
1999-05-23  
1999-05-24  
1999-05-25  
1999-05-26  
1999-05-27  
1999-05-28  
1999-05-29  
1999-05-30  
1999-05-31  
1999-06-01  
1999-06-02  
1999-06-03  
1999-06-04  
1999-06-05  
1999-06-06  
1999-06-07  
1999-06-08  
1999-06-09  
1999-06-10  
1999-06-11  
1999-06-12  
1999-06-13  
1999-06-14  
1999-06-15  
1999-06-16  
1999-06-17  
1999-06-18  
1999-06-19  
1999-06-20  
1999-06-21  
1999-06-22  
1999-06-23  
1999-06-24  
1999-06-25  
1999-06-26  
1999-06-27  
1999-06-28  
1999-06-29  
1999-06-30  
1999-07-01  
1999-07-02  
1999-07-03  
1999-07-04  
1999-07-05  
1999-07-06  
1999-07-07  
1999-07-08  
1999-07-09  
1999-07-10  
1999-07-11  
1999-07-12  
1999-07-13  
1999-07-14  
1999-07-15  
1999-07-16  
1999-07-17  
1999-07-18  
1999-07-19  
1999-07-20  
1999-07-21  
1999-07-22  
1999-07-23  
1999-07-24  
1999-07-25  
1999-07-26  
1999-07-27  
1999-07-28  
1999-07-29  
1999-07-30  
1999-07-31  
1999-08-01  
1999-08-02  
1999-08-03  
1999-08-04  
1999-08-05  
1999-08-06  
1999-08-07  
1999-08-08  
1999-08-09  
1999-08-10  
1999-08-11  
1999-08-12  
1999-08-13  
1999-08-14  
1999-08-15  
1999-08-16  
1999-08-17  
1999-08-18  
1999-08-19  
1999-08-20  
1999-08-21  
1999-08-22  
1999-08-23  
1999-08-24  
1999-08-25  
1999-08-26  
1999-08-27  
1999-08-28  
1999-08-29  
1999-08-30  
1999-08-31  
1999-09-01  
1999-09-02  
1999-09-03  
1999-09-04  
1999-09-05  
1999-09-06  
1999-09-07  
1999-09-08  
1999-09-09  
1999-09-10  
1999-09-11  
1999-09-12  
1999-09-13  
1999-09-14  
1999-09-15  
1999-09-16  
1999-09-17  
1999-09-18  
1999-09-19  
1999-09-20  
1999-09-21  
1999-09-22  
1999-09-23  
1999-09-24  
1999-09-25  
1999-09-26  
1999-09-27  
1999-09-28  
1999-09-29  
1999-09-30  
1999-10-01  
1999-10-02  
1999-10-03  
1999-10-04  
1999-10-05  
1999-10-06  
1999-10-07  
1999-10-08  
1999-10-09  
1999-10-10  
1999-10-11  
1999-10-12  
1999-10-13  
1999-10-14  
1999-10-15  
1999-10-16  
1999-10-17  
1999-10-18  
1999-10-19  
1999-10-20  
1999-10-21  
1999-10-22  
1999-10-23  
1999-10-24  
1999-10-25  
1999-10-26  
1999-10-27  
1999-10-28  
1999-10-29  
1999-10-30  
1999-10-31  
1999-11-01  
1999-11-02  
1999-11-03  
1999-11-04  
1999-11-05  
1999-11-06  
1999-11-07  
1999-11-08  
1999-11-09  
1999-11-10  
1999-11-11  
1999-11-12  
1999-11-13  
1999-11-14  
1999-11-15  
1999-11-16  
1999-11-17  
1999-11-18  
1999-11-19  
1999-11-20  
1999-11-21  
1999-11-22  
1999-11-23  
1999-11-24  
1999-11-25  
1999-11-26  
1999-11-27  
1999-11-28  
1999-11-29  
1999-11-30  
1999-12-01  
1999-12-02  
1999-12-03  
1999-12-04  
1999-12-05  
1999-12-06  
1999-12-07  
1999-12-08  
1999-12-09  
1999-12-10  
1999-12-11  
1999-12-12  
1999-12-13  
1999-12-14  
1999-12-15  
1999-12-16  
1999-12-17  
1999-12-18  
1999-12-19  
1999-12-20  
1999-12-21  
1999-12-22  
1999-12-23  
1999-12-24  
1999-12-25  
1999-12-26  
1999-12-27  
1999-12-28  
1999-12-29  
1999-12-30  
1999-12-31

SECRETARIA DE INVESTIGACIONES  
DE LA VILLA DE ZAACHILA  
2000-01-01  
C. g. A la Comandante Mayor de Hacienda, 2000-01-01

REGIDORA UNIFICADA DE CULTURA Y DEPORTE  
C. MIGUEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.  
Julio 21/03



OFICIO No. PE/1279/2003.

ASUNTO: Se notifica Recomendación No. 17/2003.

EXPEDIENTE No. CEDH/332/(29)/OAX/2002.

Oaxaca de Juárez, Oax., 08 de julio de 2003.

C. HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO  
KILOMETRO 14 ½ CARRETERA ZAACHILA No. 1000,  
BARRIO DE GUADALUPE, ZAACHILA, OAX.  
C. P. 71250.



Para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, adjunto al presente, remito copia certificada de la Recomendación No. 17/2003, que con fecha 7 del actual, se dictó en el expediente de número al rubro indicado.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
PRESIDENCIA

ATENTAMENTE,  
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS.

DR. SERGIO SEGRESTE RIOS.

Encia  
01/07/03  
02/07/03  
03/07/03  
04/07/03  
05/07/03  
06/07/03  
07/07/03  
08/07/03  
09/07/03  
10/07/03  
11/07/03  
12/07/03

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE TURISMO  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO  
SECRETARIA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE ZONAS RURALES  
SECRETARIA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y ECONOMIA  
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE TURISMO  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE ZONAS RURALES  
SECRETARIA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y ECONOMIA  
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

REGIDORIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
C. MICHEL VERANO AQUINO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Julio 21/03

TESORERIA MUNICIPAL  
Villa de Zaachila,  
Dto. de Zaachila, Oax.